

www.reddhfic.org

URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL
MARCHA PATRIÓTICA.

DENUNCIA PÚBLICA

Un (1) campesino asesinado, cinco (5) campesinos heridos con arma de fuego y dos (2) campesinos heridos con armas no convencionales, desplazamiento forzado colectivo, confinamiento, retenciones arbitrarias, señalamientos, amenazas, ataques indiscriminados aéreos y terrestres, ocupación y ataque a bienes civiles y culturales y ataque a misión médica, padecieron hoy los habitantes de las veredas de los Corregimientos el Mango, Sinaí y la Belleza del municipio de Argelia y miembros de Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia ASCAMTA, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano y del Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca. Por el desarrollo de acciones militares ofensivas, arbitrarias y sistemáticas de un grupo de Militares del Batallón de Contraguerrillas No. 37 Macheteros del Cauca y del Batallón de Infantería No. 56 "Coronel Francisco Javier González", el Batallón de Alta Montaña No. 3 "Rodrigo Lloreda Caicedo", el Batallón de Artillería No. 3 Batalla de Palacé, Fuerzas especiales y antiterrorista Nevada, adscritas operacionalmente a la XXIX Brigada del Ejército, y cerca de 600 erradicadores de cultivos de uso ilícito.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE.

HECHOS

Departamento del Cauca, Municipio de Argelia

Miércoles 18 de noviembre de 2015

Corregimiento Sinaí, vereda El Encanto, cerca de las 5:00 de la mañana, un grupo de militares del Batallón de Contraguerrillas No. 37 Macheteros del Cauca y del Batallón de Infantería No. 56 "Coronel Francisco Javier González", ocupa todas las viviendas de la vereda hecho ante el cual los campesinos protestaron ante la ocupación y organizaron una comisión para entablar un dialogo con los militares. En desarrollo de las conversaciones los militares maltrataron de manera verbal a los comuneros señalándolos de pertenecer a la milicia de la guerrilla y en particular dirigieron su señalamiento en contra del joven YINEDER MUÑOZ, posteriormente los militares ocuparon la caseta comunal de la vereda.

Vereda el Encanto, Cerca de las 4:30 de la tarde, se escuchó una explosión en inmediaciones del lugar y minutos después un helicóptero aterrizó en la vereda el Encanto en el patio de la Escuela Rural Mixta El Encanto y recogió cinco militares presuntamente heridos.

Jueves 19 de noviembre de 2015

Cabecera municipal de Argelia, cerca de la 1:00 de la mañana los habitantes del lugar vieron pasar aproximadamente 35 camiones tipo turbo los cuales movilizaban a integrantes del ejército.

En zonas pobladas del Corregimiento el Mango Veredas El Mango y La Mina, del Corregimiento Sinaí Veredas El Desiderio Zapata, La Playa, El Cabuyo y El encanto y del Corregimiento La Belleza, cerca de las 5:00 de la mañana, de los camiones descenden un grupo de militares que se identificaron como miembros del Batallón de Alta Montaña No. 3 "Rodrigo Lloreda Caicedo", Batallón de Artillería No. 3 Batalla de Palacé, Fuerzas especiales y antiterrorista Nevada, y cerca de 600 erradicadores vestidos con uniforme azul turquí con palines y machetes.

El grupo de militares ocuparon viviendas campesinas y caminos veredales y manifestaron que estaban en desarrollo de la cuarta etapa del programa de erradicación del cultivo de uso ilícito programado por la presidencia de la República.

Cerca de las 6:00 de la mañana, el grupo de militares instalaron retenes móviles y colocaron piedras y palos sobre los caminos veredales. Los retenes se ubicaron en el Puente de la quebrada La Linterna (Vereda El Encanto) y en el puente de la quebrada los Cristales (vereda La Mina) sobre la vía que comunica el Corregimiento El Plateado con la cabecera Municipal de Argelia. En los retenes los militares impidieron el tránsito de vehículos públicos y privados y la libre movilidad de campesinos que transitaban a pie.

Cerca de las 6:15 de la mañana, cuando ANDRES VIVEROS y BENAVIDEZ (vigilantes de la Institución Educativa Sinaí), transitaban por la vía veredal a bordo de una motocicleta y llegaron al lugar en donde los militares tenían un reten instalado en el Puente de la quebrada La Linterna. El grupo de militares, se dirigieron en contra de los señores y les dijeron que ellos le iban a disparar a quienes intentaran pasar por ahí, luego los señalaron de ser guerrilleros y les impidieron el paso. Los señores les propusieron al grupo de militares que les permitiera pasar a pie, pero los militares les insistieron en que si intentaban pasar por el lugar les disparaban. Por ese motivo los dos vigilantes de la institución educativa se vieron obligados a dejar una motocicleta en la que transitaban en la vereda Desiderio Zapata y continuaron su camino por el monte a pie.

Vereda El Encanto, cerca de las 6:40 de la mañana, un grupo de erradicadores ocuparon las vivienda del señor CARLOS MEDINA presidente de La Junta de

Acción comunal y donde funciona un hogar de Bienestar Familiar en el que se encontraban 12 niños menores al cuidado de la señora GRISELDINA HOYOS, y procedieron a maltratar verbal y psicológicamente a los presentes, le tomaron fotografías y golpearon al joven JHON KENIDE MEDINA, además los señalaron de pertenecer a las milicias de la guerrilla.

Veredas El Encanto y La Mina, cerca de las 6:30 de la mañana, se realizó una concentración de campesinos que protestaron por las arbitrariedades cometidas por miembros del ejército. Y de inmediato las unidades militares reaccionaron lanzando gases lacrimógenos, piedras y disparando sus armas de dotación de manera indiscriminada contra los campesinos. Los gases lacrimógenos afectaron a niños, mujeres, ancianos y minusválidos.

Posteriormente un grupo de militares ocupó las viviendas de los campesinos FLORA RODRIGUEZ, ALEX RODRIGUEZ y RUPERTO BOTINA reteniendo arbitrariamente a niños y ancianos que viven en estas viviendas.

Al menos 80 familias de la vereda El Encanto se vieron obligadas a desplazarse forzosamente por la acción de los militares. Varias familias ocuparon las instalaciones de La Institución Educativa Sinaí en el centro poblado El Sinaí.

Otras familias fueron retenidas por los militares en sus casas de habitación. En el transcurso de su retención dichas familias fueron amedrentadas con armas de fuego y señaladas de ser colaboradores de la guerrilla. Cerca de las 5:00 de la tarde 20 familias que habían sido retenidas en sus casas pudieron movilizarse.

Cerca de las 9:00 de la mañana, integrantes del Ejército lanzaron nuevamente gases lacrimógenos contra la población civil, dejando a varios campesinos heridos, mientras los erradicadores continuaban las labores en las veredas La Playa, y la parte baja del corregimiento de La Belleza.

Vereda La Mina, cerca de las 9:45 de la mañana, integrantes del ejército dispararon sus armas de dotación de forma indiscriminada. Producto del fuego de los militares el campesino JOSE IVÁN MOSQUERA BAMBAGUE fue herido por proyectil de arma de fuego en la mano derecha y trauma en tórax, el campesino EDUARDO ARVEY JARAMILLO SANCHEZ fue herido por proyectil de arma de fuego en la mano derecha y CARLOS ANDRÉS ORDOÑEZ GALINDEZ (niño de 15 años de edad) fue herido por proyectil de arma de fuego en la pierna derecha. Al mismo tiempo un grupo de militares impidió por varios minutos el paso de ambulancias para atender a los heridos.

Alrededor de las 10:00 de la mañana, integrantes del ejército ocupó varias viviendas de la población civil y mantuvo retenidos a varios civiles.

A las 10:30 de la mañana, francotiradores del ejército nacional, apuntan sus armas de dotación en contra de la población campesina y dispararon sus armas de dotación sobre el centro poblado de la Vereda La Belleza. Varios impactos de

proyectil de arma de fuego alcanzaron viviendas de los moradores entre ellos la casa de habitación del señor ANTONIO SAMBONI y de HENRRI RUIZ.

Cerca de las 11:00 de la mañana, avionetas y helicópteros sobrevuelan las veredas ocupadas causando terror y zozobra sobre la población.

Vereda el Encanto, cerca de las 12:45 de la tarde, Cuando un grupo de campesinos se encontraban en el patio de una vivienda cerca a la escuela veredal, un helicóptero de la fuerza aérea disparo de manera indiscriminada contra los campesinos que se encontraban en el lugar. Ellos rápidamente se resguardaron en la vivienda y al mismo tiempo varios soldados que se encontraban en tierra dispararon sus armas de dotación (fusil) de frente contra los campesinos resultando gravemente heridos los Campesinos MILLER BERMEO ACOSTA (de 20 años de edad y oriundo de la vereda los Pinos), quien recibió heridas de gravedad por proyectil de arma de fuego en el pecho, JHONNY MALES GÓMEZ (de 27 años de edad y oriundo de la vereda Puerto Rico) quien recibió heridas por proyectil de arma de fuego en la pierna derecha y JOSE WILSON YONDA (de 29 años de edad y oriundo de la vereda Puerto Rico) quien recibió heridas por proyectil de arma de fuego en las piernas derecha e izquierda.

Igualmente el campesino HUMBERTO CADENA MORALES, fue herido en la cabeza por artefacto metálico.

Los campesinos heridos fueron remitidos al Hospital Nivel I de Argelia, Cauca. El campesino MILLER BERMEO ACOSTA murió a causa de los impactos de arma de fuego de los militares.

Vereda el Encanto, Cerca de la 1:00 de la tarde, un grupo de militares, cogen al campesino FERNEY IPIALES ACOSTA quien padece síndrome de Down y lo apedrean causándole múltiples heridas, posteriormente realizan disparos de arma de fuego cerca a los pies del campesino minusválido.

Hasta pasadas las 4:00 de la tarde los militares dispararon sus armas de dotación de forma indiscriminada en contra de los campesinos lo que produjo que varias familias se concentraran en el centro poblado de la vereda Sinai.

Cerca de las 5:30 de la tarde, helicópteros artillados sobre vuelan las veredas. Y en los retenes móviles instalados por el ejército no se permite el paso de civiles, y los militares amenazan con disparar y agredir con garrotes recubiertos con puntillas a los transeúntes. Además en los retenes el grupo de militares continúa señalando a los campesinos de ser milicianos y agrediéndolos verbalmente.

Igualmente en inmediaciones de la vereda el Bujio, el grupo de militares lanzaron gases lacrimógenos en contra de campesinos indefensos.

**FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN
CAMPESINA DE TRABAJADORES DE ARGELIA ASCAMTA, DIRIGENTES SOCIALES,**

DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, Y DE LA COMUNIDAD HABITANTE DEL MUNICIPIO ARGELIA, Y EN RECHAZO A LAS EXTRALIMITACIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS REGULARES DEL ESTADO COLOMBIANO.

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento de Cauca en Cabeza de **TEMISTOCLES ORTEGA**, al Brigadier General **MAURIO AUGUSTO VALENCIA** comandante Tercera División del Ejército Nacional, al coronel **JORGE HERNANDO HERRERA DIAZ** Comandante de la XXIX Brigada del Ejército Nacional, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas en contra de la población civil por integrantes de fuerzas armadas regulares en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y a la libre movilidad de los ciudadanos afectados señalados en los hechos de esta denuncia pública, y de los habitantes del Municipio de Argelia, y los integrantes de La Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia ASCAMTA, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca, afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones militares del Estado Colombiano.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.
- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos afectados señalados en los hechos de esta denuncia pública, y de los habitantes del Municipio de Argelia, y los integrantes de La Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia ASCAMTA, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca, afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho

Internacional Humanitario (DIH) consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos afectados señalados en los hechos de esta denuncia pública, y de los habitantes del Municipio de Argelia, y los integrantes de La Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia ASCAMTA, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca, afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la libertad, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, al trabajo, la organización, la honra y reputación y la libre movilidad de los ciudadanos afectados señalados en los hechos de esta denuncia pública, y de los habitantes del Municipio de Argelia, y los integrantes de La Asociación Campesina de Trabajadores de Argelia ASCAMTA, del Proceso de Unidad Popular del Sur Occidente Colombiano, el Movimiento Político y Social Marcha Patriótica en el Departamento del Cauca, afectados por la acción arbitraria de fuerzas armadas regulares en áreas de operaciones militares del Estado Colombiano.
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) consagrados en los hechos de esta Denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTÁ AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DE CAUCA.

**RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO Y SOCIAL
MARCHA PATRIÓTICA.**

19 DE NOVIMBRE DE 2015

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Cauca Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

GERMAN VARGAS LLERAS

Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

LUIS CARLOS VILLEGAS

Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

JUAN FERNANDO CRISTO.

Ministro del Interior
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

YESID REYES ALVARADO

Ministro de Justicia y del Derecho

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE

Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

JORGE ARMANDO OTALORA

Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorruptio n@presidencia.gov.co, reygon@procuraduria.gov.co

**OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS**

Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio TeleportBussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

**NOTA: FAVOR REMITIR CORREO ELECTRÓNICO redfcifuentes@gmail.com LOS
OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE
EN ESTA INFORMACIÓN.**